



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, respuesta emitida por parte de la Secretaria de Transito y Movilidad de Dosquebradas, Risaralda. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de febrero de 2024.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.-

Auto Sustanciación

Radicado N°66682 40 03 002 **2023-00552- 00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

YENNY ALEJANDRA LOAIZA GARCIA vs JOSE ALBEIRO VARGAS RAMIREZ.

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, Risaralda; en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

//

Estado 033

Del 27/02/2024

